



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 03 de Setiembre de 2 010.

### VISTO:

El Oficio N° 007-AM-CP-BSH-10, de fecha 19 de Agosto de 2 010, con Expediente N° 8090, de fecha 19 de Agosto de 2 010, presentado por la Agencia Municipal, se hace de conocimiento de este Despacho la formación del **Comité Pro Electrificación del Caserío de Polish, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín**, solicitando su reconocimiento y;

### CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Expediente del Visto, moradores del Caserío de Polish, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía, al **Comité Pro Electrificación**.

Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismo previstos en el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a la Nueva Directiva del Comité Pro Electrificación del Caserío de Polish, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual está presidido por los siguientes integrantes:

...///



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 456-10-MDBSH.

-02

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	Presidente	Sr. Levi Pezo Navarro	00871097
02	Secretario de Acta	Sr. Francisco Sánchez Sánchez	01090459
03	Tesorero	Sr. Jansi Sánchez García	01089051
04	Fiscal	Sr. Ysaias Alejandro Acuña Mendoza	01065394
05	Vocales	Sr. Marden Sánchez Córdova	01072678
		Sr. Pedro Pérez Córdova	40139011

**Artículo Segundo.-** RECONÓZCASE a la nueva Directiva del Comité Pro Electrificación del Caserío de Polish, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de dos (02) años, los cuales se contabilizan a partir del 03 de Setiembre de 2 010 hasta el 03 de Setiembre de 2 012.

**Artículo Tercero.-** EL REFERIDO Comité Pro Electrificación del Caserío de Polish, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por el progreso y bienestar de la comunidad.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Mblgo. Heriberto Arevalo Ramírez  
Alcalde (e)